



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO 2023-2024

Código del centro:	47006193
Denominación:	CEIP MIGUEL HERNANDEZ
Localidad:	VALLADOLID



Contenido

I)	Introducción.....	3
II)	Objetivos para el curso.....	3
II.1.	Objetivo específico de mejora de resultados.....	3
II.2.	Objetivos relacionados con el reglamento de régimen interior (normas de convivencia).....	4
II.3.	Objetivos relacionados con la gestión del centro: recursos humanos, instalaciones, etc.	5
II.4.	Objetivos relacionados con propuesta curricular.....	6
II.5.	Objetivos relacionados con programaciones didácticas.....	7
II.6.	Objetivos relacionados con los procesos de enseñanza.....	8
III)	Modificaciones de los documentos institucionales del centro	10
IV)	Organización general del centro(criterios para la elaboración de grupos y horarios):.....	10
V)	Procedimientos, indicadores, y criterios para el seguimiento y evaluación de la PGA.	14
VI)	Aprobación y difusión de la Programación General Anual.	15
VII)	Relación de documentos que se adjuntan como anexos.....	15



I) Introducción

- Procedimiento para la elaboración de la PGA

La Programación General Anual es el documento institucional de planificación académica de los centros elaborada por el equipo directivo al comienzo de cada curso escolar, aprobada por el director, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores y del consejo escolar, y que permite el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas, el correcto ejercicio de las competencias de los órganos de gobierno y de coordinación, así como la participación de todos los sectores de la comunidad educativa para el logro de los objetivos propuestos por el centro.

Basándonos en el marco legislativo la PGA se elabora de acuerdo a:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (Arts. 125, 127, 129 y 132).
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria. (Art 50.)

- Documentos que forman parte de la PGA

Forma parte de la Programación General Anual: el Documento de Organización del Centro (DOC) y el Proyecto Educativo (PEC) con todos los planes y/o proyectos que lo integran.

II) Objetivos para el curso

II.1. Objetivo específico de mejora de resultados

- Relación de medidas (planes) específicos que inciden en la mejora de resultados

<i>Descripción de la medida (plan)</i>	<i>Destinatarios</i>	<i>Responsables de la aplicación</i>	<i>Indicadores de seguimiento</i>
Aumento de dinámicas que favorezcan la calidad educativa del alumnado, implementando la participación en proyectos y planes educativos que conecten con nuestro alumnado.	Alumnado	Equipo directivo Profesorado de los niveles que se imparten en el centro	Resultados académicos. Numero de programas, planes y proyectos desarrollados con efectividad.
La continuidad de formación del	Profesorado	Equipo directivo.	Consecución del nivel Códice TIC 4.



profesorado del centro especialmente referida a la competencia digital y a la necesidad de adaptar la documentación a la nueva legislación vigente.		Coordinador de formación de centro. Formadores/ponentes externos. Profesorado	Número de docentes implicados en la formación de centro. Aplicación de las dinámicas desarrolladas en la formación.
---	--	---	--

<i>Objetivo: Mejorar los índices de asistencia del alumnado al centro educativo, reduciendo el porcentaje de absentismo escolar.</i>		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Diseño y puesta en marcha de actividades motivadoras que integren experiencias curriculares de naturaleza lúdica, implementando programas e iniciativas de carácter competencial a través de centros de interés significativos para el alumnado.	Docentes. CCP	Niveles de asistencia del alumnado determinados a partir de los partes mensuales de absentismo escolar.

II.2. Objetivos relacionados con el reglamento de régimen interior (normas de convivencia)

<i>Objetivo: Establecer normas que faciliten el buen funcionamiento del centro, determinando las obligaciones, deberes y tareas de todos los miembros que componen la comunidad escolar, tanto a nivel individual como colectivo</i>		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Actualización y mejora del contenido del RRI y del Plan de Convivencia, que permita un ajuste a las nuevas necesidades y problemas de comportamiento manifestados por el alumnado, además de incluir aspectos referidos a otros miembros de la comunidad educativa.	Equipo Directivo. Consejo Escolar.	Grado de satisfacción con las medidas de organización y funcionamiento determinadas. Número de incidencias de mala conducta en el centro educativo. Número de quejas por parte de las familias.

<i>Objetivo: Fomentar el desarrollo de la personalidad del alumnado, a través de una formación humana e integral, basada en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución.</i>		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Diseño e implementación de actividades complementarias que tengan como centro de interés el desarrollo moral y de los	Equipo Directivo. Consejo Escolar	Nivel de satisfacción con el desarrollo de estas medidas.



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

valores personales de tolerancia, respeto e igualdad, especialmente vinculadas a acciones de aprendizaje y servicio en la comunidad educativa.		Mejora del nivel de desarrollo social y afectivo del alumnado. Grado de satisfacción del alumnado.
--	--	---

Objetivo: Formar al alumnado en el respeto a la dignidad personal, en la tolerancia, en la no discriminación y en el ejercicio de la libertad responsable.

Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Talleres de sensibilización a nivel grupal, desarrollados en el centro educativo y en los diferentes grupos del alumnado.	Maestros/as-tutores.	Nivel de satisfacción con los talleres. Existencia de propuestas de mejora

Objetivo: Evitar en el proceso educativo cualquier tipo de discriminación, eliminando métodos que fomenten la competitividad y violencia en el centro y favorecer actitudes que desarrollen la tolerancia y la solidaridad.

Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Cumplimiento de normas por parte de las familias.	Familias.	Registro de incidencias.
Aplicar rigurosamente el RRI.	Equipo y directivo Profesorado.	Revisión trimestral del seguimiento.

Objetivo: Concienciar a los padres de la importancia de su colaboración en nuestra labor educativa

Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Implicación de las familias del alumnado del centro educativo en actividades curriculares y extracurriculares, que permitan una colaboración para su desarrollo.	Maestros/as-tutores.	Nivel de participación de las familias en las actividades diseñadas.

Objetivo: Aplicar las acciones correctoras, cuando resulten pertinentes, de forma que tengan un carácter educativo y contribuyan al proceso general de formación.

Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Diseño de medidas de actuación para poner en marcha ante conductas gravemente perjudiciales en el centro educativo y que sean de naturaleza reeducativa y con finalidades sociales y pedagógicas.	Equipo directivo. Docentes	Tipología de medidas correctoras en el RRI. Existencia de propuestas de mejora



II.3. Objetivos relacionados con la gestión del centro: recursos humanos, instalaciones, etc.

Objetivo: Dotar al centro del material digital necesario para lograr la certificación Código TIC 4		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Adquisición de materiales.	Equipo directivo Coordinador TIC	Número de unidades adquiridas y su calidad.
Solicitud de donaciones a entidades externas.	Equipo directivo	Número de unidades donadas.
Tener actualizado el inventario tic de centro	Director	Revisiones y actualización del inventario TIC

Objetivo: Incrementar los recursos materiales del centro en la medida que el presupuesto lo permita.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Compra de materiales de aula y/o centro	ED Coordinador Biblioteca	Grado de satisfacción con los materiales adquiridos
Compra de colecciones de libros para la Biblioteca	ED Coordinador Biblioteca	Grado de satisfacción con los materiales adquiridos

Objetivo: Renovar el mobiliario obsoleto o deteriorado del centro		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Desechar mobiliario y material obsoleto y/o roto	Equipo directivo Equipo docente	Diagnóstico de las necesidades reales del centro.
Dotar a las aulas del material (mobiliario) necesario para el docente y el alumnado.	Equipo directivo	Diagnóstico de las necesidades reales del centro.

II.4. Objetivos relacionados con propuesta curricular

Objetivo: Ajustar el contenido de la propuesta curricular del centro, así como de las programaciones didácticas que la conforman, con los requisitos curriculares exigibles por parte de la nueva ordenación del currículo (según se establecen en los DECRETOS de 2022).		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Revisión y actualización de los documentos de planificación docente y curricular.	Equipo Directivo CCP	Nivel de desarrollo de la propuesta curricular y de las Programaciones Didácticas.
Diseño actualizado de protocolos de carácter normativo curricular que orienten al equipo docente a diseñar las Programaciones Didácticas.	Equipo Directivo CCP	Nivel de desarrollo de la propuesta curricular y de las Programaciones Didácticas.



Objetivo: Contribuir en el 2º ciclo de Educación Infantil, al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas.

Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Seguimiento y evaluación de los objetivos de esta etapa	Tutores y especialistas	Resultados de las evaluaciones. Existencia de propuestas de mejora.

Objetivo: Diseñar procedimientos e instrumentos de evaluación basados en situaciones de aprendizaje que permitan valorar el nivel de adquisición de competencias clave por parte del alumnado.

Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Diseño de situaciones de aprendizaje para cada una de las áreas.	CCP	Número de situaciones de aprendizaje diseñadas para cada una de las áreas.
Organización de criterios para determinar el diseño de instrumentos y procedimientos de evaluación curricular.	CCP	Grado de acuerdo con los criterios determinados. Existencia de propuestas de mejora.

Objetivo: Desarrollar y completar el currículo establecido en el decreto 38/2022, adaptándolo a la realidad socioeducativa del contexto del centro.

Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Adecuar los perfiles de salida al término de la enseñanza básica, al contexto educativo del centro.	CCP	Nivel de concreción de dichos indicadores. Grado de acuerdo por parte del equipo docente.
Selección de metodologías que promuevan la adquisición de las competencias específicas del currículo.	CCP	Grado de aplicabilidad de las metodologías seleccionadas. Vinculación de las metodologías a las presentadas en la normativa vigente en relación con cada área. Inclusión de las TICS en dichas metodologías. Número de situaciones de aprendizaje diseñadas en cada área.

Objetivo: Adaptar los objetivos de la etapa según establecen los decretos 37/2022 y 38/2022



Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Diseño de un protocolo que sirva para analizar y comparar los objetivos de etapa de las propuestas curriculares actuales con la normativa vigente.	CCP	Nivel de operatividad y funcionalidad para su actualización. Constatación de los objetivos previstos
Creación de una comisión de análisis de los cambios a realizar en los objetivos.	CCP Equipo directivo	Número de reuniones de la comisión de trabajo.

II.5. Objetivos relacionados con programaciones didácticas

Objetivo: Diseñar las programaciones didácticas teniendo en cuenta las exigencias curriculares determinadas por la LOMLOE		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Reuniones a nivel ciclo para el diseño y elaboración de las programaciones didácticas	Docentes	Grado de participación Número de reuniones.
Elaboración y entrega al claustro de una plantilla-guía, con los elementos estructurales y concreción de las programaciones	Equipo directivo CCP Claustro Equipo de ciclo.	Nivel de elaboración. Existencia de propuestas de mejora

Objetivo: Aplicar medidas de inclusión		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Equilibrar los agrupamientos del alumnado por clases en base a factores como: etnias, dificultades de aprendizaje, discapacidad y género	Equipo docente Equipo directivo	Diagnóstico de las necesidades reales del centro. Reuniones al final del curso para tratar este aspecto.

II.6. Objetivos relacionados con los procesos de enseñanza

Objetivo: Establecer cauces de coordinación con los especialistas de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y con el EOEP		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Establecimiento de reuniones mensuales del EOEP con especialistas de PT, AL, director y jefe de estudios	ED	Número de reuniones mantenidas (establecidas y extraordinarias). Grado de satisfacción de los contenidos abordados en ellas. Cumplimiento de los acuerdos y pautas establecidos.



Objetivo: Realizar una evaluación trimestral de los aprendizajes de los alumnos		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Evaluación trimestral de los alumnos	Tutores	<p>Calendario de evaluaciones: 1º trimestre: 28 noviembre 2º trimestre: 12 marzo 3º trimestre: 24 junio</p> <p>Desarrollo de la evaluación según el calendario previsto</p>

Objetivo: Aplicar al proceso educativo innovaciones metodológicas que favorezcan un aprendizaje eficaz.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Integración del trabajo por proyectos de carácter cooperativo	Docentes	Número y exposición de proyectos realizados.
Desarrollo competencias clave	Docentes	Niveles de adquisición de las competencias clave del currículo.
Aplicación de situaciones de aprendizaje	docentes	<p>Calidad y grado de satisfacción de las situaciones de aprendizaje diseñadas.</p> <p>Constatación de los objetivos previstos</p>
Empleo de estrategias como: mapas conceptuales, rutinas de pensamiento, tics...	Docentes	<p>Número de actividades diseñadas y aplicadas conducentes a la reflexión y el uso de la metacognición.</p> <p>Cantidad y variedad de rutinas y destrezas de pensamiento aplicadas en el aula.</p>

Objetivo: Incorporar las Tecnologías de la Información y la Comunicación de forma motivadora		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Aplicación de estrategias motivacionales	Docentes	
Desarrollo de la competencia tic en los docentes	Docentes	Diagnóstico de las necesidades reales del centro.
Desarrollo de la competencia digital en el alumnado	Docentes	<p>Diagnóstico de las necesidades reales del centro.</p> <p>Incremento de las horas de acceso a las Tics</p>
Creación de un repositorio digital docente	Coordinador TIC Docentes	Número de accesos al repositorio



--	--

Objetivo: Incorporar las evaluaciones iniciales y la evaluación del aprendizaje		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Aplicación evaluación inicial /diagnostica.	Docentes Equipo directivo	Implicación del centro en el análisis de los resultados de la evaluación diagnóstica y de los resultados académicos.
Puesta en marcha de una evaluación formativa.	CCP	Resultados académicos.

III) Modificaciones de los documentos institucionales del centro

	Fecha de última actualización	Observaciones
Proyecto educativo		Revisión del documento para adecuarlo a la nueva normativa vigente
Reglamento de régimen interior		Actualización del documento
Plan de convivencia		Actualización del documento
Propuesta curricular		Actualización del documento a la nueva normativa vigente junto con las Programaciones Didácticas y Programaciones de aula de cada uno de los niveles del centro

IV) Organización general del centro (criterios para la elaboración de grupos y horarios):

- Criterios para la organización de grupos:

Partimos de unos criterios generales:

- Cumplir con la normativa en vigor sobre organización y funcionamiento de centros
- Considerar las necesidades de todas las personas implicadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Diseñar y distribuir racionalmente el tiempo de permanencia del alumno en el Centro.
- Considerar en su caso un período de adaptación que permita la integración escalonada a la vida escolar.
- Dar respuesta a las necesidades del alumnado, atendiendo a la diversidad.

En base a lo mencionado

Dado que nuestro Centro acoge una gran diversidad de alumnado, con carácter general, al principio de la escolaridad seguimos ciertos criterios.

El nuevo alumnado de 2-3 años dado el número de alumnos están en un grupo.



El alumnado de tres años se distribuye en dos grupos atendiendo a los siguientes criterios:

- *Equilibrar la presencia de ambos sexos en cada grupo*
- *Equilibrar la presencia de etnias en ambos grupos*
- *Equilibrar la presencia de inmigrantes*
- *Equilibrar la presencia de alumnos con necesidades específicas (con dictamen)*
- *Equilibrar la presencia de hermanos, primos, tíos... en cada grupo, procurando que no coincidan en el mismo grupo.*
- *Equilibrar las fechas de nacimiento, de forma que en cada grupo haya niños de todos los meses.*

- Criterios para la elaboración de los horarios del alumnado:

Con carácter general el establecimiento de los horarios sigue las directrices del DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León. (Artículo 17) y el DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León. (Artículo 15).

El centro tiene jornada continua, siendo el horario general de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas para actividades extraescolares vinculadas a la jornada continua.

El periodo lectivo se establece en bloques de 60 y 30 minutos, en los cuales cada grupo de alumnos/as se dedica al aprendizaje en un área.

La temporalización de las actividades a lo largo del curso escolar debe responder a una cuidadosa y estructurada planificación elaborada por el Equipo Directivo, de acuerdo con los objetivos establecidos en el Claustro de Profesorado y atendándose a criterios psicopedagógicos y a la organización del currículo.

Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en educación infantil:

En Educación Infantil el horario se elabora teniendo en cuenta la globalización de los contenidos, sus ritmos de actividad y rincones educativos.



El área de Lengua Extranjera (inglés), contará con una dedicación horaria de 1,5 h en 1º EI y de 2h en 2º y 3º EI por parte de un profesor especialista del centro, en base al nuestro Plan de Autonomía.

Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en educación primaria:

El horario lectivo se ha distribuido en sesiones de una hora por la mañana antes del periodo de recreo de 30 minutos y tras él, uno de cuarenta y cinco minutos y otra sesión de una hora. La jornada lectiva se ha equilibrado situando el periodo de recreo para el alumnado tras tres horas lectivas, para propiciar su descanso y relax.

Esta disposición temporal se aplica a las dos etapas que imparte el centro.

HORARIO
1ª hora 09.00- 10.00
2ª hora 10.00 -11.00
3ª hora 11.00 -12.00
Recreo 12.00 -12.30
4ª hora 12.30 -13.00
5ª hora 13.00- 14.00

Dentro del horario del grupo de alumnos/as se dedicará, atendiendo a la normativa vigente, 30 minutos al día para el Fomento de la lectura (en cualquier área curricular, aunque fundamentalmente en las áreas de Lengua Castellana y Literatura, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales). En el cuadro horario de cada uno de los grupos se especifica el momento del día para realizar esta actividad.

El profesor/a tutor/a iniciará la jornada, en lo posible, con su grupo de alumnos/as de referencia, siempre que el horario de dedicación al área por parte los distintos profesores/as especialistas así lo permita.

Las horas de refuerzo de cada maestro/a se dedicarán preferentemente a apoyar al ciclo al que pertenece.

La organización de horarios del alumnado se basa en los siguientes principios:

El respeto a las características del alumnado (edad, necesidades educativas y ritmos de aprendizaje.)

La optimización de los recursos humanos disponibles, (profesorado) buscando la máxima rentabilidad y eficacia (tiempos de atención, distribución de tareas, etc.)



Atendiendo a las áreas de trabajo, modelos de enseñanza, actividades planificadas, etc.
La adecuación de espacios y recursos materiales disponibles.

- Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado:

Para la realización del horario individual del profesorado se tienen en cuenta los siguientes criterios:

La jornada semanal de los maestros y maestras será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes.

De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, veintiocho son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticuatro se computarán como horario lectivo en sesión de mañana y se dedicarán a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- d) Cuidado y vigilancia de los recreos.
- e) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- g) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

Se han tenido en cuenta el día de atención a padres/madres o tutores legales por la tarde: 16:00- 17:30h.

Asimismo, en el cuidado de los recreos de los alumnos habrá 2 profesores/as, por cada uno de los tres espacios en los que tenemos dividido el patio.

Se aplicarán las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de ciclo, de planes y proyectos, siempre que sea posible en su horario).

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE COORDINADORES Y RESPONSABLES

Los coordinadores y responsables serán designados en el primer Claustro que se celebre. Para la elección de los diferentes cargos se seguirán los siguientes criterios:

1. Maestros voluntarios.



2. Tanto si hubiera varios voluntarios, como si no, se seguirán los criterios de antigüedad.
3. Un maestro podrá continuar en el cargo cuando se pretenda dar continuidad a algún proyecto iniciado en el curso anterior (formación, biblioteca, igualdad, convivencia)

- Coordinadores/as de equipos docentes: 1h.
- Coordinador/a DOP: 1h.
- Coordinador/a TIC: 1h
- Coordinador/a Comisiones del Centro: 1h
- Coordinador Plan para el fomento de la lectura: 2h.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE GRUPOS

1. Miembros del Equipo Directivo.
2. Maestros definitivos, dando preferencia a la adscripción en el centro.
3. Maestros definitivos, dando prioridad a la antigüedad en el centro, contada desde la toma de posesión en el mismo.
4. Maestros definitivos, dando preferencia a la antigüedad en el cuerpo (en el caso de igualdad se mirará la nota de oposición).
5. Maestros provisionales, dando preferencia a la antigüedad en el cuerpo.
6. Maestros interinos.

V) Procedimientos, indicadores, y criterios para el seguimiento y evaluación de la PGA.

Marco normativo:

REAL DECRETO 82/1996 de 26 de enero.

Decreto 37/2002, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Seguimiento y Evaluación:

La PGA estará sujeta a un proceso continuo de seguimiento y evaluación de tal forma que, anualmente, se establezcan las modificaciones y áreas de mejora pertinentes.

Como resultado del seguimiento y evaluación de la PGA, el equipo directivo elaborará la memoria correspondiente. Las propuestas de mejora se tendrán en cuenta a la hora de elaborar la PGA del siguiente curso.

Indicadores para el seguimiento y Evaluación de la PGA:

1. Valoración del Proyecto Educativo.
 - Adecuación de la organización y gestión del centro
 - Cumplimiento del RRI



- Grado de cumplimiento de los Planes y Proyectos del centro:
 - Plan de Fomento de la convivencia
 - PAD
 - Plan de Acción Tutorial
 - Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente
 - Fomento de la igualdad real entre hombres y mujeres
 - Plan de Lectura
 - Plan de Formación
 - Prácticum
 - Planes de refuerzo y recuperación
 - Plan de Educación Compensatoria
 - Plan de Absentismo Escolar
 - Programa RELEO
 - Plan actuación EOEP.
 - Evaluación de la Propuesta Curricular.
 - Adecuación de las Programaciones Didácticas.
 - Seguimiento y evaluación de la Jornada Continuada.
2. Valoración del Programa Anual de actividades complementarias y extraescolares
 3. Valoración de los Servicios complementarios: grado de satisfacción de usuarios.
 4. Valoración de los resultados académicos de nuestro alumnado.
 5. Adecuación del Periodo de Adaptación para 3 años de E. Infantil.

VI) Aprobación y difusión de la Programación General Anual.

- Fecha en la que ha sido aprobada la PGA por el Consejo Escolar del Centro:

- Procedimiento por el que la PGA se pondrá a disposición de la comunidad educativa del centro para su consulta:

La Programación General Anual será aprobada y evaluada por el Consejo Escolar del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del Profesorado en relación con la planificación y organización docente.

Una vez aprobada la Programación General Anual, un ejemplar informatizado de la misma quedará en la dirección del centro a disposición de los miembros de la comunidad educativa para su consulta. Del mismo modo será accesible para los miembros del consejo escolar en el espacio virtual del centro.

Una vez aprobada, la PGA será de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa.

VII) Relación de documentos que se adjuntan como anexos

- Plan Digital del Centro.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

- Plan de refuerzo y recuperación.
- Proyecto educativo de centro
 - Reglamento de régimen interior.
 - Plan de convivencia.
 - Plan de atención a la diversidad.
 - Plan de acción tutorial.
 - Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.
- Programa de actividades de formación permanente del profesorado.
- Plan de lectura de centro.
- Plan de actuación el EOE en el centro (en CEIP).

En Valladolid, a 16 de octubre de 2023

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo. Enrique Rollán Gallego